CERTIFICADO DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORESTA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORESTA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Floresta, NO existe la persona que desarrolle la prestación del servicio que tiene por objeto ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.*** Por lo cual se hace necesario contratar mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión para que cumpla con la necesidad.

Se expide la presente en Floresta (Boyacá), al primer (01) día del mes de septiembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015.

Sin otro particular,

ERIKA GREISY CELY SALAMANCA